



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 501-2024-GM/MDM

Camisea, 18 de diciembre del 2024.

VISTOS:

INFORME N°0194-2023-JAMLL-JOED-MDM/LC, de fecha 17 de marzo 2023, INFORME N°0222-2023-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 23 de marzo de 2023, INFORME N°0841-2023-YHR-OSELYTP-MDM/LC, de fecha 24 de marzo de 2023, INFORME N°0039-2023-AAFM-MDM/LC, de fecha 21 de diciembre de 2023, INFORME N°0024-2024-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 10 de enero de 2024, INFORME N°011-2024-ADGL-EP-SGEP-GS-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, INFORME N°008-2024-SGEP-GS-GGYM-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, INFORME N°004-2024-SCV-EP-SGEP-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, INFORME N°002-2024-LOC-OED-MDM/LC, de fecha 07 de marzo de 2024, INFORME N°001-2024-JASG-OED-MDM/LC, de fecha 18 de marzo de 2024, INFORME N°001-2024-SGEP-GS-GGYM-SCV-ADGL-MDM/LC, de fecha 15 de abril de 2024, INFORME N°007-2024-JASG-OED-MDM/LC, de fecha 16 de mayo de 2024, INFORME N°001-2024-SGEP-GS-GGYM-SCV-MDM/LC, de fecha 31 de mayo de 2024, INFORME N°728-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de fecha 04 de junio de 2024, INFORME N°3579-2024-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 05 agosto de 2024, INFORME N°0968-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL, de fecha 13 de setiembre del 2024, INFORME MULTIPLE N°088-2024-OFW/WAF-LGR-DGJD/MDMLC, de fecha 20 de setiembre de 2024, INFORME N°1130-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL, de fecha 25 de octubre del 2024, INFORME MULTIPLE N°098-2024-OFW/WAF/EGO/MDM/LC, de fecha 12 de noviembre de 2024, INFORME N°1243-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL, de fecha 16 de noviembre del 2024, INFORME N°0121-2024-SGEP-GS-MDM-LC/JADV, de fecha 19 de noviembre de 2024, INFORME N°1396-2024-SGEP-GS-MDM-LC/CLC, de fecha 19 de noviembre de 2024, INFORME N°5242-2024-RWMA-GS-MDM/LC, de fecha 19 noviembre de 2024, INFORME MULTIPLE N°104-2024-OFW/WAF/EGO/MDM/LC, de fecha 20 de noviembre de 2024, INFORME N°1024-2024-OFW-OGPP-MDM/RDTM, de fecha 20 de noviembre de 2024, MEMORANDUM N°3486-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 20 de noviembre del 2024 INFORME N°9503-2024-MDM-GIDT/WLB-G, de fecha 21 de noviembre del 2024, INFORME N°01848-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 29 de noviembre del 2024, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales; autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión, se establece:

(...)

b) *Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. (...)*

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define el Expediente Técnico de Obra:

"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, mediante el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el numeral 34.2, literal a), señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Que, mediante el Expediente Técnico del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, observa las formalidades establecidas en el Capítulo V de la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, numeral 32.2 de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, respecto de la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente que precisa que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; (...)" y lo dispuesto por el Numeral 32.3 del precitado cuerpo normativo; que dispone que: "previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente**".

Que, mediante la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la Información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la Inversión y el cronograma de ejecución física y financiera, de conformidad al numeral 32.5 de la citada Directiva.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 de la Directiva N9001-2019-EF/63.01 "Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización y transcurrido dicho plazo, sin haberse Iniciado la ejecución física de las Inversiones, la UEI deberá actualizar el expediente técnico o documentos equivalentes a fin de continuar con su ejecución".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°430-2019-GM-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva denominada: "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI".

Que, mediante el numeral 3.5 de la "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece que: Aprobación del Expediente Técnico: 3.5.1. Previo al Registro del resultado del Expediente Técnico o Documento Equivalente, los Órganos de Línea de la MDM, remiten el Formato N°08-A (Registro en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión), debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto requisito previo para la aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente. 3.5.2. Los Órganos de Línea o Unidad Ejecutora de la MDM, solicita la Aprobación del Expediente Técnico, mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego o Gerencia Municipal en caso de existir delegación de funciones.

Que, En ese sentido, de la revisión de los antecedentes que obran en el expediente, se tiene que se cumplió con el procedimiento administrativo respectivo en marco de la normativa aplicable vigente, por lo que el Expediente Técnico PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, cuenta con opiniones técnicas favorables por parte de la Oficina de Estudios Definitivos (respecto a la elaboración del expediente), Gerencia de Supervisión (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Oficina Formuladora y Evaluadora de Proyectos respecto al Informe Técnico de Consistencia, por lo que corresponde continuar con el procedimiento respectivo para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía; es así mediante es así mediante **Resolución de Alcaldía N°316-2023-A-MDM/LC**, de fecha 13 de noviembre de 2023, de delega la facultades a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en el numeral 2), literal a), del Artículo II: Emitir resoluciones de aprobación de los expedientes técnicos y/o ficha técnica de los proyectos de inversión, IOARR y las actividades de mantenimiento ejecutados por administración directa e indirecta, previo informe favorable y fundamento de las oficinas correspondientes.

Que, mediante el **INFORME N°0194-2023-JAMLL-JOED-MDM/LC**, de fecha 17 de marzo 2023, Jefe de la Oficina de estudios definitivos, **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO**, remite el plan de trabajo del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, El cual dirige a la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento territorial y Desarrollo Territorial, para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°0222-2023-UEP-OSELT-TP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 23 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, ING. RICARDO PACO ORTIGOZO, presenta la CONFORMIDAD TÉCNICA del plan de trabajo con incremento presupuestal para la elaboración de estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transparencia de Proyectos.

Que, mediante el INFORME N°0841-2023-YHR-OSELYTP-MDM/LC, de fecha 24 de marzo de 2023, Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transparencia de Proyectos, ING. YOHAN HURTADO RIVERA, remite la CONFORMIDAD TÉCNICA del plan de trabajo con incremento presupuestal para la elaboración de estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, El cual dirige a la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento territorial y Desarrollo Territorial.

Que, mediante el INFORME N°0039-2023-AAFM-MDM/LC, de fecha 21 de diciembre de 2023, el proyectista - OED, remite el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, para la Oficina De Estudios Definitivos.

Que, mediante el INFORME N°0024-2024-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 10 de enero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite el expediente técnico para su evaluación y la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, para la Oficina De Estudios Definitivos.

Que, mediante el INFORME N°011-2024-ADGILL-EP-SGEP-GS-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, el Evaluador de Proyectos, ARQ. ALEX DANTE GÓMEZ LLANO, remite las OBSERVACIONES del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, para su revisión de la oficina de estudios y proyectos, con el fin de que sean absuelta en el breve plazo.

Que, mediante el INFORME N°008-2024-SGEP-GS-GGYM-MDM/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, el Evaluador de Proyectos, ING. GIANCARLO GUSTAVO YANQUI MARCA, remite las OBSERVACIONES del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N°2564908, para su revisión de la oficina de estudios y proyectos, con el fin de que sean absuelta en el breve plazo.

Que, mediante el **INFORME N°004-2024-SCV-EP-SGEP-MDM/LC**, de fecha 08 de febrero de 2024, el Evaluador de Proyectos, **ING. SAUL CRUZ VELÁSQUEZ**, remite las **OBSERVACIONES** del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para su revisión de la oficina de estudios y proyectos, con el fin de que sean absuelta en el breve plazo.

Que, mediante el **INFORME N°002-2024-LOC-OED-MDM/LC**, de fecha 07 de marzo de 2024, responsable en la instalaciones eléctricas y mecánicas (proyectista), **ING. LENIN OJEDA CASILLA**, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para que se pueda realizar la supervisión, revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante el **INFORME N°001-2024-JASG-OED-MDM/LC**, de fecha 18 de marzo de 2024, responsable de la absolución de observaciones del Proyecto, **ING. JOAQUIN ALBERTO SIGUEÑAS GIRON**, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para que se pueda realizar la supervisión, revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante el **INFORME N°001-2024-SGEP-GS-GGYM-SCV-ADGL-MDM/LC**, de fecha 15 de abril de 2024, los Evaluadores de Proyectos, **ING. SAUL CRUZ VELÁSQUEZ**, **ING. GIANCARLO GUSTAVO YANQUI MARCA** y **ARQ. ALEX DANTE GÓMEZ LLANO**, remite el **REITERATIVO DE OBSERVACIONES** del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para su revisión de la oficina de estudios y proyectos, con el fin de que sean absuelta en el breve plazo.

Que, mediante el **INFORME N°007-2024-JASG-OED-MDM/LC**, de fecha 16 de mayo de 2024, responsable de la absolución de observaciones del Proyecto, **ING. JOAQUIN ALBERTO SIGUEÑAS GIRON**, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para que se pueda realizar la supervisión, revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante el **INFORME N°001-2024-SGEP-GS-GGYM-SCV-MDM/LC**, de fecha 31 de mayo de 2024, los Evaluadores de Proyectos, **ING. SAUL CRUZ VELÁSQUEZ** y **ING. GIANCARLO GUSTAVO YANQUI MARCA** remite el **CONFORMIDAD** al levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para el sub gerente de evaluación de proyectos.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante el **INFORME N°728-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO**, de fecha 04 de junio de 2024, el Sub Gerente de Evaluación de Proyectos, **ING. RICARDO PACO ORTIGOZO**, remite la **OPINIÓN FAVORABLE**, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para su evaluación por la Gerencia de supervisión.

Que, mediante el **INFORME N°3579-2024-YHR-GS-MDM/LC**, de fecha 05 agosto de 2024, el Gerente de Supervisión, **ING. YOHAN HURTADO RIVERA**, remite la **OPINIÓN FAVORABLE**, al expediente técnico del Proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME N°0968-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL**, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Estudios Definitivos, **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO**, remite el Informe Técnico de Consistencia y Formato 8, de acuerdo al análisis de concepción técnica y dimensiones, del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME MULTIPLE N°088-2024-OFP/WAF-LGR-DGJD/MDMLC**, de fecha 20 de setiembre de 2024, Formulator / Evaluador de Proyectos / Asistente Técnico de Obra, **ECO. WILLIAM AYALA FERNANDEZ**, **ING. LIZANDRO GAVIDIA ROMERO** y **B. ARQ. DARWIN GARY JUAN DE DIOS**, remite las **OBSERVACIONES AL INFORME DE CONSISTENCIA** del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME N°1130-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL**, de fecha 25 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Estudios Definitivos, **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO**, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Informe Técnico de Consistencia y Formato 8A, de acuerdo al análisis de concepción técnica y dimensiones, del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME MULTIPLE N°098-2024-OFP/WAF/EGO/MDM/LC**, de fecha 12 de noviembre de 2024, Formulator / Evaluador de Proyectos / Asistente Técnico de Obra, **ECO. WILLIAM AYALA FERNANDEZ** y **ING. EFRAIN GAMARRA QUISPE**, remite las **OBSERVACIONES AL INFORME DE CONSISTENCIA** del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME N°1243-2024-JOED-GIDT-MDM-LC/JAMLL**, de fecha 16 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Estudios Definitivos, **ING. JUAN ALEJANDRO MAMANI LLANO**, remite la actualización de presupuesto, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024, del del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

www.megantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME N°0121-2024-SGEP-GS-MDM-LC/JADV**, de fecha 19 de noviembre de 2024, El Evaluador de Proyectos, **ARQ. JULIO A. DELGADO VILCA** remite las **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la actualización de presupuesto, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024, del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME N°1396-2024-SGEP-GS-MDM-LC/CLC**, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Sub Gerente de Evaluación de Proyectos, **ING. CRISTHOFER LEIVA CORI**, remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la actualización de presupuesto, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, para su evaluación por la Gerencia de supervisión.

Que, mediante el **INFORME No5242-2024-RWMA-GS-MDM/LC**, de fecha 19 noviembre de 2024, el Gerente de Supervisión, **ING. ROLANDO WILLY MIRANDA ÁLVAREZ**, remite la **CONFORMIDAD TÉCNICA** a la actualización de presupuesto, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N°006-2024, al expediente técnico del Proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

Que, mediante el **INFORME MULTIPLE N°104-2024-OFP/WAF/EGO/MDM/LC**, de fecha 20 de noviembre de 2024, Formador / Evaluador de Proyectos / Asistente Técnico de Obra, **ECO. WILLIAM AYALA FERNANDEZ** y **ING. EFRAIN GAMARRA QUISPE**, remite el Informe Técnico de Consistencia (Registro durante la fase de inversión), de acuerdo al análisis de concepción técnica y dimensiones, **CONCLUYE, SE APRUEBA LA CONSITENCIA TÉCNICA** del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, es **CONSISTENTE** entre la Ficha Técnica y el Expediente Técnico, manteniendo los parámetros técnicos y el dimensionamiento con el cual se declara la viabilidad, y no pierde su Consistencia Técnica, tampoco el Dimensionamiento del PIP, para su evaluación por la Oficina de Formulación de Proyectos.

Que, mediante el **INFORME N°1024-2024-OFP-OGPP-MDM/RDTM**, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, **ECON. ROBERT DARÍO TINCO MITMA**, remite la consistencia técnica y formato 8A, del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908, por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el **MEMORANDUM N°3486-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV**, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **ING. ECON. LORENZO HENRRY ESPÍRITU VICTORIO**, remite el informe de Consistencia Técnica y Formato 8A, emitida por el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N°2564908.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2564908, para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Que, mediante el **INFORME N°9503-2024-MDM-GITD/WLB-G**, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, **ING. WILBER LAPA BERROCAL**, remite la **OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE**, emitida por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N°2564908, para su opinión legal por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, mediante el **INFORME N°01848-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC**, de fecha 29 de noviembre del 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica – M.D.M, **ABOG. ROGER M. ZULOAGACCORIMANYA**, remite la **PROCEDENCIA A LA APROBACIÓN** del Expediente Técnico denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N°2564908, por el monto de S/ 18,043,933.52 (Dieciocho millones cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres con 52/100 soles), con un plazo de 300 días calendarios, para su ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**.

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2024-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico del PIP denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. CARLOS RIOS RIOS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N°2564908, con un presupuesto de S/18,043,933.52 (Dieciocho millones cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres con 52/100 soles), con un plazo ejecución de 300 días calendarios, para su ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	INC %	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO		10,775,430.59
GASTOS GENERALES	17.00%	1,831,823.20
UTILIDAD	8.00%	862,034.45
SUB TOTAL		13,469,288.24
I.G.V.	18.00%	2,424,471.88
PRESUPUESTO SUB TOTAL		15,893,760.12
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00%	794,688.01
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA	0.50%	79,468.80
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		502,565.02
GASTOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		129,185.82
GASTOS DE GESTION		
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	1.00%	158,937.60
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.00%	317,875.20
GASTOS DE CONTROVERSIA	0.50%	79,468.80
COSTO TOTAL		17,955,949.37
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	0.49%	87,984.15
TOTAL, PRESUPUESTO DEL PROYECTO		18,043,933.52

PLAZO DE EJECUCION : 300 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

UNIDAD EJECUTORA : Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Supervisión, a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos y Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios Definitivos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Supervisión, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Megantoni para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE www.munimegantoni.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

AL. Iván R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL



www.munimegantoni.gob.pe



MuniMegantoni